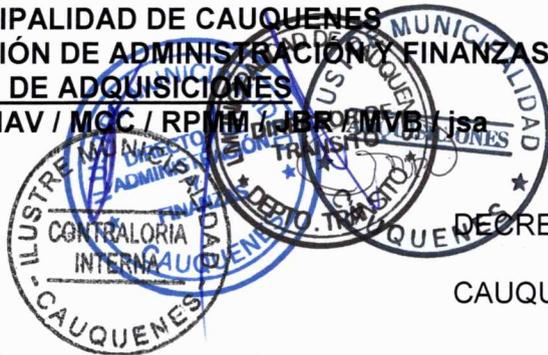


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV / MCC / RP / M de B. R. M. V. E. L. S. A.



DECRETO EXENTO N° 2702 /

CAUQUENES,

14 JUN. 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2330 de fecha 23 de Mayo de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-50-LE22 para la adquisición de **"MATERIALES E INSUMOS PARA MEJORAMIENTO DE DEMARCACION Y SEÑALETICA DE LAS CALLES DE CAUQUENES EN SU SECTOR URBANO Y VILLORRIOS RURALES"**.
- 2.- Memo N° 244 TRANSITO de fecha 06 de Mayo de 2022.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 06 de Junio de 2022.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"MATERIALES E INSUMOS PARA MEJORAMIENTO DE DEMARCACION Y SEÑALETICA DE LAS CALLES DE CAUQUENES EN SU SECTOR URBANO Y VILLORRIOS RURALES"**, necesarios para trabajos en terreno de la cuadrilla municipal.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-50-LE22, para la adquisición de **"MATERIALES E INSUMOS PARA MEJORAMIENTO DE DEMARCACION Y SEÑALETICA DE LAS CALLES DE CAUQUENES EN SU SECTOR URBANO Y VILLORRIOS RURALES"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: PINTURAS TRICOLOR S.A., SEKAY LTDA.**, por no contar con todos los productos.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA., ROSA CHAMORRO, IMPERIO**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación,

10,28 m.

al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: PINTURAS TRICOLOR S.A., SEKAY LTDA.**, por no contar con todos los productos.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA., ROSA CHAMORRO, IMPERIO**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-50-LE22 “MATERIALES E INSUMOS PARA MEJORAMIENTO DE DEMARCAACION Y SEÑALETICA DE LAS CALLES DE CAUQUENES EN SU SECTOR URBANO Y VILLORRIOS RURALES”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-50-LE22 “MATERIALES E INSUMOS PARA MEJORAMIENTO DE DEMARCAACION Y SEÑALETICA DE LAS CALLES DE CAUQUENES EN SU SECTOR URBANO Y VILLORRIOS RURALES”**; al oferente **COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA., RUT: 78.456.070-8**; por un monto total de \$ **5.970.374.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 2 días indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-012 (2-11) “Otros materiales, repuestos y útiles diversos”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE

Mary Rodríguez Domínguez

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante